CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. MC-VCD-022-206 / CO1.PCCNTR.9843867

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	**SENA REGIONAL VICHADA**
CONTRATO NRO.	**MC-VCD-022-206 / CO1.PCCNTR.9843867**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**24/08/2026**
OBJETO	**CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TÓNERES, CINTA TERMICA, CAJAS DE ARCHIVO, CARPETAS, RESMA DE PAPEL, BORRADORES, LÁPICES Y OTROS ACCESORIOS PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUÍA.**
CONTRATISTA	**YISHLENI JOHANA MORALES BELTRAN**
CC	**1.121.898.670**
LUGAR DE EJECUCIÓN	**PUERTO CARREÑO - VICHADA**
FECHA DE INICIO	**08/09/2026**
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	**DOS (2) MESES**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 12.622.612 COP**
PRÓRROGA NRO.	**N/A**
FECHA DE TERMINACIÓN	**07/11/2026**
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	**$ 12.622.612 COP**
FORMA DE PAGO	**Centro para la Transformación y el desarrollo Sostenible del Vichada "Indio Venancio", pagará al proveedor el valor del contrato mediante un solo pago final según certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los servicios prestados previa autorización por parte del Subdirector del Centro de Formación y el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, como son: Certificado de recibido a satisfacción suscrito por el supervisor designado, Factura de cobro debidamente especificada y que cumpla con los requisitos de Ley; el contratista también deberá adjuntar con la factura la constancia del pago de los aportes al sistema de seguridad social, parafiscales y cuota de aprendizaje (si aplica), esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007. En caso de que el proveedor se encuentre obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en**

	materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales—DIAN, y los trámites dispuesto por la Entidad para estos efectos a través de la Circular SENA No.3-2021-000055 del 07/04/2021, la cual será entregada por el supervisor, y demás que le sean informados por la Entidad, cuyo cumplimiento será requisito para el pago del respectivo contrato. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.1	**UNO (1)**
PERIODO DEL INFORME	**Desde el 08/09/2026 al 05/11/2026**

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO SEGUROS MUNDIAL			
ASEGURADORA	**SEGUROS MUNDIAL**		
NRO. DE PÓLIZA	**CV-100063997**		
CERTIFICADO O ANEXO	**0**		
FECHA EXPEDICIÓN	**27/08/2026**		
FECHA APROBACIÓN	**28/08/2026**		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	**24/08/2026**	**23/02/2027**	**1.262.261,20**
Calidad del servicio	**24/08/2026**	**23/02/2027**	**1.262.261,20**

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. **Suscribir el acta de inicio una vez se perfeccione y legalice el contrato.**	**ELABORACION DEL ACTA DE INICIO EN EL SECCOP II**	**CARGUE EL ACTA DE INICIO EN EL SECCOP II** 

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
05/11/2026	N/A	N/A	0	$ 12.622.612 COP	0%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado SEPTIEMBRE 2026	Planilla nro. 38413200 Tipo I del 26/08/2026
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado OCTUBRE 2026	Planilla nro. 39098058 Tipo I del 22/10/2026
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado NOVIEMBRE 2026	Planilla nro. 39110548 Tipo I del 29/10/2026

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato No Aplica, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales**
- **Certificación de antecedentes penales**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas**

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Según comunicación externa radicada bajo número **99-1-2026-000883 NIS 2026-01-527811** con asunto: **SOLICITUD DE PRORROGA.** de la contratista YISHLEN JOHANA MORLES BELTRAN identificada con cedula de ciudadanía 1.121.898.670 de Villavicencio – Meta. Para tal efecto, expone de forma detallada la siguiente justificación:

En mi calidad de contratista del contrato de la referencia, de manera atenta me permito solicitar la ampliación del plazo de ejecución contractual por quince (15) días, teniendo en cuenta circunstancias de carácter logístico y comercial relacionadas con el proceso de adquisición, importación y transporte del producto correspondiente al ítem No. 2: ETIQUETAS ADHESIVAS 4 x 6 BLANCAS PARA IMPRESORA HONEYWELL PC42T PLUS.

La presente solicitud se fundamenta en las particularidades técnicas y comerciales del producto requerido, cuya consecución involucra procesos de suministro, importación y transporte que inciden en los tiempos previstos para su entrega.

En este sentido, las condiciones logísticas relacionadas con la disponibilidad del producto, los tiempos de importación y su posterior traslado hasta el lugar de entrega hacen necesario contar con un plazo adicional que permita culminar satisfactoriamente el proceso de abastecimiento.

Es importante precisar que la solicitud tiene como finalidad garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, conservando las especificaciones técnicas, características de calidad y condiciones originalmente pactadas, evitando que la necesidad de cumplir el plazo inicialmente establecido afecte la conformidad del elemento requerido.

Por lo anterior, se considera técnicamente justificada la ampliación del término de ejecución por quince (15) días, período que se solicita para completar las gestiones logísticas pendientes y efectuar la entrega del producto a satisfacción de la entidad contratante.

Así mismo, manifiesto que esta solicitud no implica modificación del objeto contractual ni incremento del valor del contrato, y ratifico mi compromiso de adelantar las gestiones necesarias para garantizar la entrega de los elementos contratados dentro del plazo adicional que sea autorizado.

En virtud de lo expuesto, solicito respetuosamente al supervisor y a la entidad contratante evaluar la presente justificación y adelantar los trámites administrativos y contractuales correspondientes para la formalización de la prórroga solicitada, antes del vencimiento del plazo de ejecución vigente.

Agradezco su atención y consideración.

Cordialmente,
YISHLENI JOHANA MORALES BELTRAN
C. C. / NIT: 1.121.898.670
Contratista

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en quince (15) días, con lo cual la fecha de finalización será el Veintidós (22) de noviembre de 2026.

8. CERTIFICACIÓN

NO APLICA

9. OBSERVACIONES

Se autoriza la prórroga de acuerdo con la solicitud presentada por el contratista según comunicación externa radicada bajo número **99-1-2026-000883 NIS 2026-01-527811** con asunto: **SOLICITUD DE PRORROGA.**

Para constancia se firma el **05 de noviembre de 2026.**

CARLOS MORALES **Supervisor del contrato**
Firmado digitalmente por DAZA JOAQUI OSCAR EDUARDO Fecha: 2026.11.05 16:54:40 -05'00' **Oscar Eduardo Daza Joaqui** **SUBDIRECTOR CENTRO (E)**

Revisó: Diego Fernando Sanabria Medina – Abogado Contractual

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1121898670 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-09	230301	800224808	PORVENIR	1	0	328.800	0	328.800
Período salud:	2026-09	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	256.800	0	256.800
Planilla Nro.:	38413200 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	50.100	0	50.100
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2026-08-26	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	597617096	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
				GRAN TOTAL					$ 635.700

PAGADO

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1121898670 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-10	230301	800224808	PORVENIR	1	0	328.800	0	328.800
Período salud:	2026-10	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	256.800	0	256.800
Planilla Nro.:	39098058 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	50.100	0	50.100
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2026-10-22	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	762713932	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
				GRAN TOTAL					$ 635.700

PAGADO

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1121898670 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-11	230301	800224808	PORVENIR	1	0	328.800	0	328.800
Período salud:	2026-11	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	256.800	0	256.800
Planilla Nro.:	39110548 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	50.100	0	50.100
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2026-10-29	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	780950854	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
				GRAN TOTAL					$ 635.700

PAGADO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de noviembre de 2026, a las 14:22:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121898670
Código de Verificación	112189867026110514220 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:23:53 PM horas del 05/11/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1121898670**
Apellidos y Nombres: **MORALES BELTRAN YISHLENI JOHANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305960102

PIB
14:16:29

Bogotá DC, 05 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YISHLENI JOHANA MORALES BELTRAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121898670:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/11/2026 02:16:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121898670** y Nombre: **YISHLENI JOHANA MORALES BELTRAN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151010149** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Puerto Carreño, 5 de noviembre de 2026

SENA - REGIONAL VICHADA
RADICACIÓN RECIBIDA
No: 99-1-2026-000883
5/11/2026 11:19:42 a. m.
Destinatario: _____

Señores
Carlos Hernan Morales Becerra
SENA REGIONAL VICHADA
Supervisor del contrato
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de prórroga por quince (15) días al Contrato No. CO1.PCCNTR.9843867

Cordial saludo.

En mi calidad de contratista del contrato de la referencia, de manera atenta me permito solicitar la ampliación del plazo de ejecución contractual por quince (15) días, teniendo en cuenta circunstancias de carácter logístico y comercial relacionadas con el proceso de adquisición, importación y transporte del producto correspondiente al ítem No. 2: ETIQUETAS ADHESIVAS 4 × 6 BLANCAS PARA IMPRESORA HONEYWELL PC42T PLUS.

La presente solicitud se fundamenta en las particularidades técnicas y comerciales del producto requerido, cuya consecución involucra procesos de suministro, importación y transporte que inciden en los tiempos previstos para su entrega.

En este sentido, las condiciones logísticas relacionadas con la disponibilidad del producto, los tiempos de importación y su posterior traslado hasta el lugar de entrega hacen necesario contar con un plazo adicional que permita culminar satisfactoriamente el proceso de abastecimiento.

Es importante precisar que la solicitud tiene como finalidad **garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, conservando las especificaciones técnicas, características de calidad y condiciones originalmente pactadas**, evitando que la necesidad de cumplir el plazo inicialmente establecido afecte la conformidad del elemento requerido.

Por lo anterior, se considera técnicamente justificada la ampliación del término de ejecución por quince (15) días, período que se solicita para completar las gestiones logísticas pendientes y efectuar la entrega del producto a satisfacción de la entidad contratante.

Así mismo, manifiesto que esta solicitud no implica modificación del objeto contractual ni incremento del valor del contrato, y ratifico mi compromiso de adelantar las gestiones

Powered by CamScanner

necesarias para garantizar la entrega de los elementos contratados dentro del plazo adicional que sea autorizado.

En virtud de lo expuesto, solicito respetuosamente al supervisor y a la entidad contratante evaluar la presente justificación y adelantar los trámites administrativos y contractuales correspondientes para la formalización de la prórroga solicitada, antes del vencimiento del plazo de ejecución vigente.

Agradezco su atención y consideración.

Cordialmente,



YISHLENI JOHANA MORALES BELTRAN
C. C. / NIT: 1.121.898.670
Contratista

Powered by CamScanner